

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Jefe de Aviación civil al comandante de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, don José Rodríguez y Díaz de Lecea, quedando en Eventualidades en el Arma de Aviación Militar.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICELA ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSE MARIA GIL ROBLES

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) en orden de fecha 9 del actual, que el soldado del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, Francisco Suárez López, pase destinado en vacante de cabo que existe a la Sección de Radiotelegrafía de Ifni; he resuelto que el referido soldado pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 207) y la orden circular de 11 de junio de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 135), incorporándose con toda urgencia a su nuevo destino y

surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del próximo mes de diciembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. José González Camó.
- " Arturo González Fraile.
- " Juan Estévez Blanco.

Comandantes

- D. Luis Hernández Pinzón y Ganziotto.
- " Andrés Pérez Peinado.
- " Vicente Fernández de Heredia y Gaztañaga.
- " Gerardo González-Longoria Aedo.
- " Martín Uzquiano Leonard.
- " Manuel Larrea Rodríguez.
- " Gerardo Figuerola y García de Echave.
- " Dámaso Sanz Martín.
- " Salvador Sandoval Cútolí.
- " Alejandro Gómez Spencer.
- " Arturo Jiménez Martínez.
- " Agustín Mundet Pereda.
- " José Urbago Arizmendi.
- " Mariano Ruiz Piquero.
- " Domingo Mesa Escarcena.
- " Arturo Alonso Quintero.
- " José Fernández Gómara.
- " Juan García-Margallo y Cuadrado.

- D. César Balmori Díaz.
- " Manuel Varela Castro.
- " Jesús Varela Castro.
- " Juan Forés Puig.
- " Eduardo del Rincón y de Mora.
- " Arcadio Díez Salvador.
- " Antonio Sánchez Navajas.
- " Alvaro Pita de Veiga y Morgado.
- " Eduardo Arcay Catalina.
- " Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.
- " Vicente Marquina Siguero.

Capitanes

- D. Manuel Morugán Solís.
- " Eugenio de Frutos D'este.
- " Enrique Bañalla González.
- " Enrique Aguado Cabeza.
- " Francisco Bustamante de la Rocha.
- " Alberto Fernández Maquieira Borbón.
- " Francisco Gómez Martínez.

Tenientes

- D. Serafín Díaz Baeza.
 - " Alvaro Soriano Muñoz.
 - " Joaquín Escribano Balsalobre.
 - " José Martín Fernández.
 - " César Martín Campo.
 - " Fernando Hernández Franch.
 - " Francisco Dams Losada.
 - " Francisco Pina Alduini.
 - " Mariano Rodríguez López.
 - " José García Landeira.
- Madrid, 25 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

- D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado.
- " Pedro Rodríguez Perlado.
- " Joaquín de la Llave Sierra.

D. Anselmo Loscertales Sopena.
 " Víctor San Martín Losada.
 " Ramón Vaicárcel y López-Espila.
 " Fernando Falceto Blecua.
 " Enrique Vidal Lorente.
 " Emilio Juan López.
 " Mario Jiménez Ruiz.
 " Mario Pintos Levy.
 " José Tejero Ruiz.
 " José Cabello Díaz de la Guardia.
 " Luis Vaicárcel y López-Espila.
 " José Cremades Sufiol.
 " José Durán Salgado.
 " Rogelio Navarro Romero.
 " Francisco Carcaño Más.
 " Anselmo Arenas Ramos.

Comandantes

D. José Lafita Jecobek.
 " Francisco Oliver R'edel.
 " Rodrigo de la Iglesia de Varo.
 " Baldomero Buendía Pérez.
 " Genaro Olivé Hermida.
 " Federico Tenllado Gallego.
 " Pedro Fauqué Lozano.
 " Antonio Escocfet Afonso.
 " Néstor Picasso Vicent.
 " Antonio Sánchez Rodríguez.
 " Rafael Martínez Maldonado.
 " Rafael Ortiz de Zárate López.
 " Vicente Roa Miranda.
 " Francisco Pérez-Vázquez Torres.
 " Luis Troncoso Sagredo.
 " Cristóbal Ruz Orozco.
 " Alberto Montaud Noguero.
 " Patricio de Azcárate García de Lomas.
 " Manuel Bada Vasallo.
 " Lorenzo Insausti Martínez.
 " Enrique Vidal Carreras-Presas.
 " Tomás Esteváñez Muñoz.
 " Félix de Molina y González-Asarta.
 " Luis Alfonso Gordó.
 " Fernando Cantero Cózar.
 " Francisco Meseguer Marín.
 " Luis Sánchez-Tembleque Pardifias.
 " Félix Martínez Sanz.
 " Pablo Pérez-Seoane y Díaz Valdés.
 " Manuel Gallego Velasco.
 " Gregorio Acosta Nieto.
 " Luis Felgu Oliver.
 " José Aúz Aúz.
 " José Pinto de la Rosa.
 " Rafael Sánchez Benito.
 " Manuel Duelo Gutiérrez.
 " Ángel Ruiz Alienza.
 " Antonio Sarmiento León-Troyano.
 " Antonio Vich Valesponey.
 " Celestino López Pardo.
 " Rafael Sabio Dutoit.
 " Rafael Llorente Sola.
 " Fernando González Amador.
 " Guillermo Domínguez Olarte.
 " Enrique Gallego Velasco.
 " Leandro García González.
 Madrid, 25 de noviembre de 1935.—
 Gil Robles.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de teniente de complemento de INFANTERÍA, a los alféreces de distintas escala y Arma D. Alejo Bertrán Capella, afecto al regimiento de Badajoz núm. 10 y D. José Labajo Rejado,

afecto al batallón de Montaña Garella núm. 4, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias; debiendo disfrutar en el empleo que se les concede la antigüedad de esta fecha y continuar afectos a los expresados Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

Excmo. Sr.: He resuelto declarar apto para el ascenso y conceder el empleo de alférez, al subteniente del Arma de INGENIEROS D. Miguel González Cabezero, con destino en el Parque Central de Automóviles, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 5 de julio de 1934, con efectos administrativos a partir de la próxima revista y quedando en situación de disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente y alférez de complemento D. Julián Quintanilla Flores y D. Luis Hens Reyes, afectos al Centro de Movilización y reserva núm. 3, y los alféreces de las mismas escala y Arma D. Antonio de Padua Febrer Jover y D. Gustavo Gutiérrez Gili, afectos al Centro de Movilización y reserva núm. 7, causen baja en el servicio por haber cumplido los dieciocho años de su compromiso militar, quedando en la situación de licenciados absolutos que determina el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la segunda y cuarta divisiones orgánicas.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente auditor de primera del Cuerpo JURIDICO MILITAR, con destino en la Auditoría de la primera división orgánica, D. Félix Ochoa Alvarez Cascos, cese en la comisión que, para la Auditoría de la sexta división, le fué conferida por orden de 28 del pasado (D. O. núm. 248).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto el destino conferido al regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 3 por orden de 23 del actual (D. O. número 272), al teniente de CABALLERÍA D. Adolfo Robles Moreno, del regimiento Cazadores de Santiago número 9, por no tener cumplido en su destino voluntario el tiempo de mínima permanencia que exige el artículo cuarto del decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el director de música de tercera D. Agustín José Lozano Bartolomé, del regimiento Albuera núm. 25, pase destinado a la Plana Mayor de la Agrupación de batallones de la Zona occidental de Marruecos, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el ayudante de Obras de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS D. Nicolás Andión Vara, en situación de disponible forzoso en esa división, pase, en propuesta extraordinaria de destinos, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol, con carácter forzoso, incorporándose con toda urgencia a su nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 11 de octubre último (D. O. número 235) para proveer dos plazas existentes en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, he resuelto designar para cubrir las mismas, al maestro de Fábrica, de especialidad preparador de productos químicos, D. Andrés Nicolás Pujante y al de taller, carpintero mo-

delista, D. Jesús López Suárez, pertenecientes ambos al Personal del Material de ARTILLERIA, con destino en el Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa y Parque divisionario núm. 6, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo automovilista del Parque divisionario núm. 1, Fernando Nestar de Dios, pase agregado al Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, en vacante anunciada por circular de 7 del actual (D. O. núm. 259), para prestar servicio de su clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el cabo y soldado de INTENDENCIA, que prestan servicio en la Comandancia de Tropas de dicho Cuerpo de la Circunscripción occidental de Marruecos (Ceuta), Julián Martínez Redondo y Vicente Cáceres Gómez, pasen a continuar prestando el servicio de su clase al séptimo Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, de donde procedían, como comprendidos en la orden circular de 8 de junio de 1935 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Rafael Cerdeño Gurich, en situación de "procesado" en esa división, quede en la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), como consecuencia de haber sido absuelto en la causa seguida al mismo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el conserje de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. José Sedó Maynou, que prestaba servicio en el Castillo de Monzón (Huesca), pase a la situación de "disponible forzoso" en esa división, por haber sido entregado dicho inmueble al Ministerio de Hacienda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de Ingenieros de la ARMADA D. Octaviano Martínez Barca, para la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 27 de mayo último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante maquinista de la ARMADA D. Ramón Nieto Lores, para la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 25 del junio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario; debiendo percibirla a partir de primero de julio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante maquinista de la ARMADA, D. José Vega Morales, para la pensión de cruz de la Orden Militar

de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 25 de junio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que percibirá a partir de primero de julio del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al capitán de Fragata de la ARMADA D. Rafael de Heras Mac-Carthy, para la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 21 de enero del año en curso, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de CABALLERIA don Santiago Egui e Irizar, para la pensión de placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 26 de agosto último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la que percibirá a partir de primero de septiembre del año en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al Director de música de segunda clase D. Feliciano Ponsa Ruffor, para la cruz y placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado las citadas condecoraciones, con la antigüedad de 13 de agosto de 1932, fecha en

que cumplió los plazos reglamentarios para las mismas, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 17 de marzo de 1933 (C. L. núm. 12).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería, oficiales moros de Infantería, directores de música de tercera y segundos patronos de mar, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos en las fechas que se indican.

La reclamación de haberes correspondientes a años anteriores, se efectuará en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Alfonso Beorlegui Canet.
" Pablo Martín Alonso.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Antonio González Espinosa.
" Eladio Valverde Quintana.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Luis Mateos y Alvarez de Rivera.

Comandantes

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Pedro San Pedro Martínez.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Rafael Botana Salgado.
" José Malcampo y Fernández de Villavicencio.
" José Sacanell Lázaro.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Eduardo Andrés Adán.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Guillermo Homar Reynés.
" Ricardo Iglesias Navarro.
" Francisco López Bustamante.
" Joaquín de la Vega Molina.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Juan Andrade Jiménez.
" Antonio Bertomeu Bisquert.
" Enrique Bibiano López de Carrión.
" Emilio Bruna Martínez.
" Esteban Candellarese Barbié.
" Fernando Caturra González.
" Manuel Escribano Román.
" Julio Escuin Lois.
" Marcelino Flores Cohnheim.
" Emilio González Unzueta.
" Vicente Guarner Vivanco.
" Rafael Hierro Martínez.
" Pedro Ibasate Gorria.
" Benjamín de Juan García.
" Angel Liberal Travieso.
" Agustín Navarrete Montero.
" Manuel Nieto Canillas.
" Gustavo Noguerol Adlert.
" Francisco Pacheco Santana.
" Joaquín Pacheco Santana.
" Ricardo Pujol Larfenil.
" Francisco de Reina y Canals.
" Fernando Salavera Camps.
" Francisco Sánchez Pinto.
" Manuel Santa Olalla Murciano.
" Angel Sanz Vinageras.
" Máximo Solchaga Zala.
" Emilio Torrente Vázquez.
" Rafael Velasco Crespo.
" Eusebio Verda del Vado.

Capitanes

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Laureano Tascón Sobrino.

1.600 pesetas, por llevar dieciséis años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Alfredo San Juan Colomer.

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. José Esteban Esteban de la Requera.
" Francisco García Márquez.
" Manuel Gavilá Pelegrí.
" Gervasio Hernández Sáinz.
" Enrique Lores Ugalde.
" Agustín Prieto Domínguez.
" Miguel Salón Cerdá.
" Fernando Tello Sánchez del Aguila.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Carlos García Ibáñez Robles.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. César Alvarez Álvarez.
" Manuel Moreno Blanco.
" Miguel San Martín Valerio.
" Salustiano Santos Lorenzo.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Alberto Bayo Giraud.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Antonio Llorente Solá.
" Bartolomé Sanz Alberti.

1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Mariano Astillero García.
" José Fuster Rossiñol.
" José Gallego Gallego.
" Mariano Gómez Zamalloa.
" Federico Gutiérrez Laguña.
" Francisco Julios Barbosa.
" Julio Mejón Carrasco.
" Alejandro Moreno Contreras.
" Tomás Morillas Domínguez.
" Juan Navarro Manzanares.
" José Ramírez de Cartagena.
" Jorge Rubio Rodríguez.

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. José Alvarez Beneján.
" Enrique García Ruiz-Soldado.
" Honorio Jarabo Jarabo.

1.000 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Morey Gralla.
" Abelardo Pons Valentín.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Vicente Gil Mendizábal.

1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Luis Aranda Mata.
" Joaquín Baeza Castro.
" José Claudio Vázquez.
" Saturnino Fernández Fernández.
" Argimiro Imaz Echávarri.
" Blas Ivars Puigcerver.
" Arturo López Maraver.
" Antonio Lucas Mata.
" Antonio Miranda Guerra.
" Mariano Moreno de Vega Astola.
" Rafael Oliver Urbola.
" José Pérez Pérez.
" Manuel Rodríguez Volta.
" José Ruiz Casaux.
" José Ruiz Sánchez.
" Mariano Sánchez Cristos.
" Juan Santamaría Aristizábal.

D. Joaquín Soler Llopis.
 " Juan Terrer O'Shea.
 " Jesús del Val Núñez.
 " Manuel Valle Molina.
 " Antonio Villas Escoreca.
 " Julio Visconti Martínez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de agosto de 1935

D. Bernabé Gómez Soriano.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935

D. Salvador Simó del Hoyo.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935

D. José Nonides Vázquez.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Joaquín Álvarez de Sotomayor.
 " Pedro Baroja Ortiz.
 " José Castellano Conesa.
 " Carlos Castro Masquelet.
 " Enrique García Argüelles Sánchez.
 " Daniel García Plaza.
 " Enrique Martín Gonzalo.
 " Antonio Saltos García Margalló.

Tenientes

1.500 pesetas, por llevar diez años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Francisco Crespo del Saz.
 " José Escandell Roig.
 " Bautista Querol Corbató.

1.400 pesetas, por llevar catorce años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Francisco Mendialdúa Cubeño.
 " Jesualdo Salazar López.

1.400 pesetas, por llevar nueve años después de los veinticinco de servicios, con abonos a partir de primero de diciembre de 1935

D. Rafael Broco Gómez.
 " Salvador Gordo del Río.

1.300 pesetas, por llevar ocho años después de los veinticinco de servicios, con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Juan Cañas Montes.
 " Ramiro Molina Moreno.

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de septiembre de 1935

D. Miguel Cano Rodríguez.
 " Vicente Pla Pulgar.

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Carlos Alba Navas.

1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Angel González Gilsanz.
 " Eugenio Muñoz Hoyuela.

1.200 pesetas, por llevar siete años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Teodosio García del Peral.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de julio de 1935

D. José Octavio Roca Marín.

1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Francisco Sánchez Mostazo.

1.100 pesetas, por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, con abonos a partir de primero de octubre de 1935

D. Gabriel Oviedo Carpio.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de agosto de 1935

D. Enrique Gastesi Barreiro.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935

D. José de Blas Arantegui.

1.000 pesetas, por llevar diez años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Félix Navajas Lozano.
 " Pedro Vidal Díez.

1.000 pesetas, por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Apolinar Martínez Pérez.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir de primero de septiembre de 1930.

D. Antonio Acón Jaraba.

1.000 pesetas, por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de septiembre de 1935

D. Antonio Acón Jaraba.
 (Queda rectificada, por lo que a este oficial se refiere, la orden de 25 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 266),

que le concedió el premio de efectividad de 500 pesetas a partir de primero de diciembre de 1931, en virtud de la orden de 10 de junio de 1935 (D. O. núm. 132).

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Justiniano Pérez Flores.

Oficiales amos de primera

2.100 pesetas, por llevar veintidós años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935

Sidi el Hasid ben el Meki.

1.300 pesetas, por llevar trece años de oficial, a partir de primero de diciembre de 1935

Sidi ben Aixa ben Mohamed Orani.

Directores de Música de tercera

1.000 pesetas, por llevar cinco años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de agosto de 1934

D. Federico Delgado Rey.

1.100 pesetas, por llevar seis años después de los veinticinco de servicios, a partir de primero de agosto de 1935

D. Federico Delgado Rey.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Juan Mula Ortega.

Segundos patrones de mar.

1.600 pesetas, por llevar once años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de junio de 1935

D. Antonio García Díaz.

1.500 pesetas, por llevar diez años después de los veinticinco de servicios con abonos, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Felipe Barrientos Rodríguez.
 Madrid, 27 de noviembre de 1935.
 Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA y del Cuerpo de EQUI-TACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253); debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de diciembre de 1934, por cinco años de empleo

Capitán, D. José Chamorro García, disponible en la primera división.

500 pesetas, desde primero de agosto último, por cinco años de oficial

Teniente, D. Casimiro Álvarez Prench, del regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Carlos Caballero Méndez, de "Al servicio de otros Ministerios", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.
Capitán, D. José González Guzmán, disponible en la primera división y agregado al Depósito Central de Remonta.

Otro, D. Francisco Arderius Perales, de la Escuela Superior de Guerra.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por veinticinco años de servicios

Teniente, D. Ángel Zúñiga Herranz, del regimiento Cazadores de Montesa, 10.º de Caballería.

1.000 pesetas, desde primero de octubre último, por diez años de empleo

Capitán, D. Ernesto Gómez de Arce, de la Escuadra de Aviación número 2.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de empleo

Comandante, D. Dámaso Sanz Martín, del cuartel general de la primera brigada de Caballería (ayudante).

Capitán, D. Alejandro Manso de Zúñiga y Churruca, de la Escuadra de Aviación núm. 1.

Otro, D. José Héctor Vázquez, del regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería.

Otro, D. Emilio Vela Hidalgo García-Ciudad, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Otro, D. Ricardo Panero Buceta, del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial

Teniente, D. Bernardo Abadía García, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por llevar cinco años, después de los veinticinco de servicios

Oficial moro de segunda, Sid Meheyud Ben El Arbi, de Grupo Regulares de Larache núm. 4.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

Comandante, D. José Arce Llevada, del regimiento Cazadores Castelleros, primero de Caballería.

Capitán, D. José Calvo Jiménez, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

1.300 pesetas desde primero de diciembre próximo, por trece años de empleo

Capitán, D. Mariano Muñoz Alonso, juez de causas de la primera división.

Otro, D. Eugenio Arévalo Román, del regimiento Cazadores Farnesio, quinto de Caballería.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por catorce años de empleo

Capitán, D. Mariano Alcázar Palacios, de la Sección de Contabilidad de la primera división.

Otro, D. Manuel Rico Prieto, disponible en la segunda división.

Otro, D. José Soto Sancho, de la Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por catorce años de oficial

Teniente, D. Tomás Mondéjar Díez, del regimiento Cazadores Villarrobledo, tercero de Caballería.

1.600 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por dieciséis años de empleo

Capitán, D. Julián Velaz López, del regimiento Cazadores España, cuarto de Caballería.

Otro, D. Francisco Corrales Gallego, del Depósito Central de Remonta.

Otro, D. César Casado López, del mismo.

Otro, D. José Ortiz Muñoz, del Centro Movilización y Reserva número 3.

1.700 pesetas, desde primero de octubre último, por diecisiete años de empleo

Profesor primero de Equitación, D. Francisco Jiménez Ruiz, disponible en la primera división.

1.700 pesetas, desde primero de noviembre actual, por diecisiete años de empleo

Profesor primero de Equitación, D. Miguel González Rojo, de sexto Grupo divisionario de Intendencia.

Otro, D. Francisco Ramírez Quintana, del cuarto Grupo divisionario de Intendencia.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Angel Marcos Jiménez y termina con el teniente don Argimiro González Ramos, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

1.100 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

D. Angel Marcos Jiménez, del Parque de Valencia.

D. Federico Martín Gordo, del Parque de Ceuta.

D. Cesáreo Tejedor Vigar, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Madrid.

1.000 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevar diez años de empleo

D. Martín Sanz Blanco, del Servicio de Aviación.

Comandante

D. Eugenio de Nicolás Azparren, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, del Parque de Tenerife).

Capitanes

Desde primero de diciembre próximo, 1.600 pesetas anuales, por dieciséis años de empleo

D. Miguel Llopis Florit, disponible en la cuarta división.

D. Miguel Gurria Sáinz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

D. Juan Hernández Espinosa, del Parque Central de Automóviles.

1.500 pesetas anuales, por llevar quince años de empleo, desde igual fecha

D. Teófilo Muro Valmaseda, del Parque de Valladolid.

D. José Faguás Dieste, del segundo Grupo de Tropas divisionario.

D. Anselmo Arias Carpintier, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Fernando Márquez Aranda, del Servicio de Ingenieros de Sevilla.

1.400 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo

D. José Valdivia Garci-Borrón,

1.300 pesetas anuales, desde 1 de diciembre próximo, por llevar trece años de empleo

D. Nicolás Baylín Aramburu, del Centro de Movilización y Reserva número 12 (Vitoria).

D. Luis Camargo Marín, del Parque de Madrid.

D. Benito Herrera Balaguer, de la Intendencia de la cuarta división.

D. Manuel Garnica Jiménez, de los Servicios de Ingenieros de Ceuta.

1.000 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevar once años de empleo

D. Luis Cabrera Díaz-Inclán, de la Intendencia Central.

D. Antonio García López, del Parque de Las Palmas.

D. Angel Guerras Garrido, de los Servicios de Artillería de Valladolid.

1.000 pesetas anuales, desde primero de diciembre próximo, por llevar diez años de empleo

D. Ildefonso Herrero Ríos, de Transportes de Barcelona.

Tenientes

D. José Juan Riera, 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde octubre último, del Parque de Artillería de Barcelona.

D. Tomás Domínguez Fernández, 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde igual fecha, del octavo Grupo divisionario.

D. Argimiro González Ramos, del Centro de Movilización núm. 1, 1.600 pesetas anuales, por llevar dieciséis años de empleo, desde julio último.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253); el que empezarán a percibir desde las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. Eduardo Sánchez Martín, jefe de la primera Comandancia de Sanidad Militar; 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Comandantes médicos

D. Luis Aznar Gómez, del Hospital Militar de Barcelona; 1.400 pesetas, por

llevar catorce años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Máximo Martínez Zaldívar, de la Enfermería Militar de Ceuta; 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Julio Villar Madruño, del Hospital Militar de Valladolid; 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Iniesta Bas, del Hospital Militar de Valencia; 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Capitanes médicos

1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

D. Francisco de la Cruz Rey, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Emilio González Muñoz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Antonio Carnero Moscoso, del regimiento de Infantería Vitoria número 17.

D. Pelayo Lozano Arcos, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Pompeyo Cáceres Gordo, del batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Salustiano Mas Cleries, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos; 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo, a partir de primero de julio de 1935.

D. Alfonso Durán Merino, del regimiento de Caballería Santiago núm. 9; 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de diciembre de 1935.

Tenientes médicos

D. Carlos González-Granda Pérez, del Hospital Militar de Urgencia; 500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Ildefonso Gallego Asorey, de "Al servicio de otros Ministerios" en Seguridad; 500 pesetas, por llevar cinco años de oficial, a partir de primero de octubre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, he resuelto conceder al jefe y oficiales del mencionado Cuerpo que figuran en relación que empieza con el teniente coronel D. Valentín Chico Ginés y termina con el alférez D. José Pérez Meléndez, los premios de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), debiendo empe-

zar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

Teniente coronel, D. Valentín Chico Ginés, a partir de 1 de diciembre de 1935.

Capitán, D. Luis Trillo-Figueroa Domínguez, con la misma.

1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio

Teniente, D. Domingo García Herro, a partir de 1 de diciembre de 1935.

1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio

Teniente, D. Feliciano Martín Expósito, a partir de 1 de diciembre de 1935.

1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio

Teniente, D. Esteban Rodríguez Sánchez, a partir de 11 de diciembre de 1935.

500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio

Alférez, D. José Pérez Meléndez, a partir de 1 de diciembre de 1935.

Madrid, 25 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandantes

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo por cinco años de empleo

D. Enrique Flórez González, del regimiento ligero núm. 5.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de empleo

D. Antonio Vidal Lóriga, del regimiento pesado núm. 4.

D. José Escobar Puig, del regimiento ligero núm. 5.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de empleo.

D. José Otero Montes de Oca, del regimiento pesado núm. 3.

Capitanes

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por cinco años de empleo

D. Marcelino Díaz Sánchez, del regimiento a caballo.

D. Alberto Urniza López, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la cuarta división.

500 pesetas, desde primero del actual, por cinco años de empleo

D. Francisco Carrasco Ochoa, del regimiento ligero núm. 2.

1.000 pesetas, desde primero de octubre último por diez años de empleo

D. Alfonso Carrillo Durán, de Aviación.

1.500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por quince años de empleo.

D. Fernando de la Torre Casamiglia, del Parque de Ejército núm. 4.

D. Manuel Pérez Hernández, "Al servicio de otros Ministerios".

D. Aurelio Díez Conde, del regimiento ligero núm. 11.

D. Francisco Bergareche Maritorea, del regimiento pesado núm. 2.

D. José Valgañón Stasare, del Parque divisionario núm. 3.

D. Juan Guerrero Escalante Zalvidea, procesado en Larache.

D. José Jiménez-Alfaro Alaminos, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. Antonio González Labarga, del Taller de Precisión.

D. Fernando Córdoba-Samaniego Rodríguez, de la Agrupación de Ceuta.

D. Francisco Bolaños Enríquez, del Centro de Movilización y Reserva número 1.

D. José Chacón Yerón, de la Agrupación de Ceuta.

D. Román Carlos Morales Fernández, "Al servicio de otros Ministerios".

Tenientes

1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de oficial.

D. Alfonso Font Toha, del regimiento ligero núm. 1.

1.200 pesetas, desde primero del mes actual, por doce años de oficial

D. José Cabezas Prieto, de reemplazo por herido en la primera división.

500 pesetas, desde primero de diciembre próximo por veinticinco años de servicios

D. Vicente Medina Marcos, del regimiento ligero núm. 4.

D. Teófilo López Hernández, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Segundo García Gurrea, del regimiento ligero núm. 12.

500 pesetas, desde primero del actual, por veinticinco años de servicios

D. Angel Barrachina Castelló, del Grupo mixto núm. 3.

1.500 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por treinta y cinco años de servicios

D. Carlos Díaz Croces, del regimiento pesado núm. 1.

1.400 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por treinta y cuatro años de servicios

D. Angel Miranda Lara, del regimiento de Costa núm. 2.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por treinta y un años de servicios

D. Rufino Castaño González, del Grupo mixto núm. 2.

1.100 pesetas, desde primero de septiembre último, por once años de oficial

D. Fernando Souza Souza, del regimiento de Costa núm. 3.

Madrid, 28 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1934

Capitán, D. Carlos Faraudo y de Micheo, disponible en la primera división orgánica.

A partir de primero de octubre último

Teniente, D. Luis Ripoll López, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero de diciembre próximo

Comandante, D. Francisco Mesequer Marín, del Parque Central de Automóviles.

Capitán, D. Paulino Coll Masaguer, de la Escuela Superior de Guerra.

Otro, D. Antonio Vázquez Figueroa, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último

Capitán, D. Manuel Medina Garijo, de Aviación Militar.

A partir de primero de diciembre próximo

Comandante, D. Andrés Mas Desbertrand, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero del actual

Capitán, D. José Sánchez Caballero, del regimiento de Transmisiones.

A partir de primero de diciembre próximo

Teniente, D. Manuel Alvarez García, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de julio último

Capitán, D. José Ramírez Ramírez, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Francisco Josa Domínguez, del mismo.

A partir de primero de diciembre próximo

Teniente, D. Julián Borrego Rubiera, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del farmacéutico primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Augusto Alcanzar Fernández, con destino en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, he resuelto concederle el premio anual de efectividad de 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo y reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), el que empezará a percibir

a partir de primero de diciembre de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928, C. L. número 253), el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios primeros

A partir de primero de diciembre de 1935

D. Salvador González Martínez, del regimiento de Zapadores Minadores, 1.500 pesetas, por llevar quince años de empleo.

D. Pío García Cicuéndez, de "Al servicio del Protectorado", 1.400 pesetas, por llevar catorce años de empleo.

D. Ramón Tomás Saura, de la primera media brigada de Montaña, 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo.

D. Miguel Gorrias Mestres, de a Jefatura de los servicios veterinarios de la cuarta división orgánica, 1.000 pesetas, por diez años de empleo.

Veterinarios segundos

D. Antonio García Salido, de "Al servicio del Protectorado", 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Benito Delgado Morente, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la Circunscripción occidental de Marruecos; 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Ricardo Díaz-Regañón Fernández, de la segunda brigada de Infantería; 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de primero de noviembre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad que

a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo JURIDICO MILITAR que figura en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y con arreglo a las normas establecidas en la orden de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Lorenzo Martínez Fuset, de la Fiscalía de la Comandancia Militar de Canarias, 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir del primero de diciembre próximo.

D. Adolfo Alvarez Builla y Lozana, de "Al servicio de otros Ministerios", 500 pesetas anuales, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1934.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Victoriano Freire Villar y termina con D. Andrés Fernández Toro, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales segundos

D. Victoriano Freire Villar, de la octava brigada de Artillería; se le concede el premio de 1.600 pesetas anuales, por treinta y seis años de servicios, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Angel Pradas Julve, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica; se le concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Francisco Guerrero Fernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos; se le concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Mariano Carrión García, de la Caja de recluta núm. 12; se le concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Ricardo Agulló García, de la Comandancia Militar del Ferrol; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de 1 de diciembre de 1935.

D. Eliseo Franqueira Raña, de la Caja de recluta núm. 52; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Piñel Estévez, de este Ministerio; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Enrique Salvador Belloch, de la tercera división orgánica; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Pablo Vallés García, de la Auditoría de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales; por treinta y un años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Angel Garrido de la Fuente, de este Ministerio; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de septiembre de 1935, quedando rectificado en este sentido el premio que se le concedió por orden circular de 26 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 246).

D. Alfredo Miralles Guevara, de este Ministerio; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

Oficiales terceros

D. Andrés Fernández Toro, de la primera división orgánica; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de noviembre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad al personal del Material de ARTILLERIA que a cada uno se le señala, comprendido en la siguiente relación que empieza con D. Lorenzo Fernández Naranjo y termina con D. Rafael Ruiz Carro, con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y 28 de septiembre de 1934 (D. O. número 225), que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestros de fábrica

D. Lorenzo Fernández Naranjo, de la Agrupación de Artillería de Mallorca, 1.000 pesetas, desde primero de

diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Cipriano Fernández Gámez, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Francisco Quirós Alzueta, del Laboratorio del Ejército, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

Maestros de taller

D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Toledo, 1.200 pesetas, desde primero de octubre próximo pasado, por doce años de oficial.

D. Modesto Secades Argüelles, de la Escuela de Tiro de Infantería, 1.100 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por once años de oficial.

D. Bartolomé Reyes Abellán, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Agapito Arroyo Fernández, del Parque divisionario núm. 2, 1.000 pesetas, desde primero de diciembre próximo, por diez años de oficial.

D. Rafael Ruiz Carro, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 7, 500 pesetas, desde primero de noviembre próximo pasado, por cinco años de oficial.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio de efectividad de un año, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares de primera

(Asimilados a teniente)

D. Víctor González Rivera, del Parque de Cartagena, 1.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de servicio, a partir de primero de enero último.

D. Arcadio Martín Ruiz, de disponible en Marruecos, 1.200 pesetas anuales, por llevar treinta y dos años de servicios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. Luis Royo Salsamendi, del Parque de Madrid, 1.400 pesetas anuales,

por llevar treinta y cuatro años de servicio, desde primero de diciembre próximo.

Auxiliar de segunda

(Asimilado a teniente)

D. Esteban Fuester Ventura, en situación de "procesado" en la cuarta división, 1.900 pesetas anuales, por llevar treinta y nueve años de servicio, desde primero de diciembre próximo.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Fernando Alonso de Medina Soler de Morell, disponible gubernativo en la primera división, quede en la situación de "procesado" en a cuarta, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre pasado (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes de los Cuerpos respectivos a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INFANTERÍA, que figura en la siguiente relación, he resuelto conceder los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), debiendo percibirlos a partir de la revista del mes de noviembre último, los de antigüedad anterior a esta fecha, y de la que a cada uno corresponda, los de antigüedad posterior; teniéndose en cuenta para estas reclamaciones, que la concesión del segundo quinquenio al personal que figura en esta relación, lleva implícita la del primero con cinco años de anterioridad, pero sin efectos económicos hasta el citado mes de noviembre, y que la fecha inicial para su clasificación es la de la primera revista administrativa pasada en el empleo de sargento.

Al propio tiempo se clasifica por separado al personal que por encontrarse "Al Servicio de otros Ministerios" y del Protectorado, no han de entrar en el percibo de los mismos, hasta que sean alta en el de Gue-

rra, conforme al artículo 38, norma cuarta, del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales de 10 de julio último (D. O. núm. 158), y artículo séptimo, párrafo cuarto del apartado b) del decreto de 7 de septiembre siguiente (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas, por contar diez años en el empleo

Sargentos

D. Benigno Rubianes Ayllón, del regimiento Infantería Wad Ras número 1, a partir de primero de septiembre de 1934. (Rectificación de la clasificación hecha en 27 del mes anterior (D. O. núm. 246).

D. Isidoro Tienda Delgado, del regimiento Infantería Lepanto núm. 2, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Andrés Martínez Moncada, del regimiento Infantería Tarifa núm. 4, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Victoriano Martínez Abarca, del mismo, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Francisco Luna Gascón, del regimiento Infantería Aragón núm. 5, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan Moreno Reyes, del regimiento Infantería Zamora núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Constantino Yuste Orero, del regimiento Infantería Guadalajara número 13, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Juan Pérez Gómez, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Pedro Nieva Martínez, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Felipe Rivero Martínez, del regimiento Infantería Pavía núm. 15, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Antonio Delgado Huertas, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Antonio Jiménez Melgares, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Pedro Báys Mayol, del regimiento Infantería Almansa núm. 18, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Dionisio Piernas Batalla, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Filomeno Martínez Carpena, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Julio Elbaile Viñas, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Antonio Guillén Rodríguez, del regimiento Infantería Argel núm. 21, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Sinforiano Sánchez Campos, del mismo, a partir de primero de noviembre de 1935.

Brigada

D. Juan Egea Jiménez, del regimiento Infantería Valencia núm. 23, a partir de primero de agosto de 1932, cesando en fin de noviembre último por ascenso a este empleo.

Sargentos

D. Pablo Hervías Matute, del regimiento Infantería Bailén núm. 24, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Luis Closas Martínez, del regimiento Infantería Valencia número 23, a partir de primero de noviembre de 1935 (rectificación de la clasificación hecha por Circular de 26 de octubre último D. O. núm. 246).

D. Ignacio Domínguez Crespo, del regimiento Infantería La Victoria número 26, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Fernando Fraile Manzano, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Agustín Ruiz Hidalgo, del mismo, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Jaime Rontomé Granados, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Hilario Grande Hernández, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan López Galán, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Genaro Guemes Alonso, del regimiento Infantería San Marcial número 30, a partir de primero de agosto de 1935.

D. Albano Maeso Casares, del regimiento Infantería San Quintín número 32, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Poncio Bover Gomila, del regimiento Infantería Alcántara núm. 34, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Álvarez Díez, del regimiento Infantería Burgos núm. 36, a partir de primero de septiembre de 1935.

Brigada

D. Eugenio Rodríguez Alonso, del regimiento Infantería Tenerife núm. 37, a partir de primero de septiembre de 1932 (cesando en fin de marzo último por ascenso a este empleo).

Sargentos

D. José García Gandía, del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Abelardo Borja Bravo, del regimiento Infantería Carros de Combate número 1, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Manuel Zarza Durán, del regimiento Infantería Carros de Combate

núm. 2, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Francisco Salgado Ramírez, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. José Egier Arillo, del batallón Montaña Madrid, núm. 5, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Francisco Presa Alonso, del batallón Montaña Arápiles núm. 7, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Martín Fernández Torres, del mismo, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Agustín Varona Pereda, del batallón Montaña Flandes núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Eleuterio Martín Puentes, del batallón de Ametralladoras núm. 2, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Pedro Granero García, del batallón Ametralladoras núm. 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Isaac Ortiz Guzmán, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan de la Paz Bautista, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Francisco Calaza Pérez, del batallón Cazadores de San Fernando número 1, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Manuel Rayo Chaparro, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Agustín Andújar Caravaca, del mismo, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. José Torres Torres, del mismo, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Juan Francisco Cabello Cáceres, del batallón Cazadores de Serrallo número 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

Sargento primero

D. Juan Jesús Moro Francisco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, a partir de primero de enero de 1933.

Sargentos

D. Justo Villarriño Mourriño, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Manuel Pérez Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Antonio Espada Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5 a partir de primero de octubre de 1935.

D. Mariano Serrano Gil, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Gonzalo Cebollada Palacios, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Abdón Martín Nieto, de la segunda Legión del Tercio, a partir de primero de enero de 1935.

500 pesetas, por contar cinco años en el empleo

Sargentos

D. Antonio Álvarez Mallen, del regimiento Infantería Wad Ras núm. 1, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. Manuel Cabrera Bórrago, del regimiento Infantería Lepanto núm. 2, a partir de primero de enero de 1935.

D. Ricardo Maldonado Arellana, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Urbano Moreno González, del regimiento Infantería Montaña Milán número 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. José Rodríguez Martínez, del regimiento Infantería León núm. 6, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Argimiro Pérez Sanmartín, del regimiento Infantería Zamora núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Santiago Santana Santana, del regimiento Infantería Badajoz número 10, a partir de primero de julio de 1935.

D. Bartolomé Moltó Chacón, del regimiento Infantería Pavia núm. 15, a partir de primero de septiembre de 1933.

D. Emilio Baglietto Sambucety, del regimiento Infantería Vitoria núm. 17, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan Buendía Barquero, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. José Padilla González, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Manuel Mesa Carrión, del regimiento Infantería Valencia núm. 23, a partir de primero de julio de 1931.

D. Manuel Martín López, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Eusebio Pascual Martínez, del regimiento Infantería Bailén núm. 24, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Francisco de Dios Ruiz, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27, a partir de primero de enero de 1925.

D. Ginés Martínez Carrión, del regimiento Infantería Sevilla núm. 33, a partir de primero de enero de 1935.

D. José Esteban Muelas, del regimiento Infantería Toledo núm. 35, a partir de primero de enero de 1936.

D. José García Molina (3.º), del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Crisantos del Boye Moreno, del regimiento Infantería Carros de Combate núm. 1, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Angel López Martínez, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Francisco León Rabadán, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Federico Martínez Vaca, del mismo, a partir de primero de enero de 1936.

D. José Cerezuela Monclás, del batallón de Montaña Ciudad Rodrigo número 6, a partir de primero de octubre de 1935.

D. Francisco Murga Larrimbe, del batallón de Montaña Flandes núm. 8, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Agustín Carbónell Ortega, del mismo, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Luis Ripa Urarte, del batallón de metraladoras núm. 4, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Aureo García Arce, del batallón Cazadores de Melilla núm. 3, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Juan Valdivia Caba, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 1, a partir de primero de mayo de 1935.

D. Antonio Gorriti Egido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de primero de diciembre de 1931.

D. Mario Monfort Delmás, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Luis Callardo Rodríguez, de la segunda Legión del Tercio, a partir de primero de julio de 1933.

D. José Vallejo Márquez, de la misma, a partir de primero de octubre de 1935.

D. José Serret López, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de diciembre de 1935.

1.000 pesetas, por contar diez años en el empleo y sin derecho a su percibo hasta que nuevamente sean alta para labores en el Presupuesto de Guerra

Sargentos

D. Ginés Egea García, afecto a Centro de Movilización y reserva de Madrid núm. 1 y "Al servicio de otros Ministerios", a partir de primero de noviembre de 1934.

D. Virgilio Alonso Marcilla, de la Guardia Jalifiana y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de julio de 1935.

D. Francisco Antonio Macías Reyes, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de agosto de 1935.

D. Daniel de la Fuente Ferrari, de igual destino y situación, a partir de primero de noviembre de 1935.

D. Francisco López Muñoz, de igual destino y situación, a partir de primero de agosto de 1934.

D. Valentín Calzado García, de igual destino y situación, a partir de primero de febrero de 1935.

D. Federico Fraile Letona, de la Mehal-la Jalifiana núm. 3 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de noviembre de 1933.

D. José Galliano Ferrer, de igual destino y situación, a partir de primero de marzo de 1935.

D. Félix Moreno Mangado, de la Mehal-la Jalifiana núm. 4 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de julio de 1934.

D. Máximo Barras Caballero, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1934.

D. Francisco Rodríguez López, de la Mehal-la Jalifiana núm. 5 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de abril de 1935.

D. Juan Torres Molina, del mismo destino y situación, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Ramón Sáiz Gutiérrez, del batallón Tiradores de Ifni y "Al servicio de otros Ministerios", a partir de primero de noviembre de 1932.

D. Lorenzo Fuente González, del mismo destino y situación, a partir de primero de enero de 1934.

D. Vicente Ros Díaz, de la Delegación gubernativa del Sahara, e igual situación, a partir de primero de enero de 1935.

D. Francisco Delgado Cros, de la Delegación gubernativa del Territorio de Ifni e igual situación, a partir de primero de marzo de 1935.

1.000 pesetas, por contar cinco años en el empleo y sin derecho a su percibo hasta que nuevamente sean alta para labores en el Presupuesto de Guerra

Sargentos

D. Alfonso Mendoza Goñi, de la Inspección de Mehal-las y Guardia Jalifiana y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de junio de 1933.

D. Antonio López Moraza, del mismo destino y situación, a partir de primero de mayo de 1935.

D. Juan Delgado Cabello, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 y de la misma situación, a partir de primero de mayo de 1931.

D. José Quijada Corrales, del mismo destino y situación, a partir de primero de octubre de 1933.

D. Jesús Sierra Sierra, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1934.

D. Rafael Martín Esprit, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de enero de 1932.

D. Manuel Fermosel de Lara, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Ernesto Fariñas Honderza, del mismo destino y situación, a partir de primero de diciembre de 1932.

D. José Martínez Corces, del mismo destino y situación, a partir de primero de septiembre de 1934.

D. Rafael Aurelio Elías, del mismo destino y situación, a partir de primero de julio de 1935.

D. Juan Flores Marmolejo, de la Mehal-la Jalifiana de Gómara núm. 4 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de abril de 1932.

D. Francisco López Fernández, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Juan Simón García, del mismo destino y situación, a partir de primero de octubre de 1934.

D. Juan Díaz Moreno, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5 y "Al servicio del Protectorado", a partir de primero de noviembre de 1931.

D. Rodrigo Echevarría Jiménez, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Bartolomé Gómez Alcalá, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1932.

D. Lesmes Cuesta Sánchez, del mismo destino y situación, a partir de primero de junio de 1934.

D. Espiridión García Camello, del mismo destino y situación, a partir de primero de abril de 1935.

D. José Noguera Moya, del mismo destino y situación, a partir de primero de abril de 1935.

D. José González de la Aleja, del batallón de Tiradores de Ifni y "Al servicio de otros Ministerios", a partir de primero de marzo de 1931.

D. Manuel Llamas Belmonte, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1931.

D. Gerardo Ahijón Montoya, del mismo destino y situación, a partir de primero de agosto de 1932.

D. Julián Cañado Bravo, de la Delegación gubernativa del Territorio de Ifni e igual situación, a partir de primero de julio de 1933.

D. Jesús Butrón Arguñena, del batallón de Tiradores de Ifni e igual situación, a partir de primero de agosto de 1933.

D. Ildfonso Martínez Alonso, del mismo destino y situación que el anterior, a partir de primero de enero de 1934.

D. Teodomiro Fuente González, del mismo destino y situación, a partir de primero de marzo de 1934.

D. Manuel Gaya Angas, del mismo destino y situación, a partir de primero de mayo de 1934.

D. Santiago Muñoz Heredia, del mismo destino y situación, a partir de primero de febrero de 1935.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos respectivos a favor del personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, que empujea con el brigada D. Venancio Gómez Mínguez y termina con el sargento D. Juan Castellanos Villalta, he resuelto concederle los quinquenios que en la misma se expresan con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 y orden circular de 20 de mayo último (D. O. núms. 158 y 117, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada

1.000 pesetas, por dos quinquenios en el empleo de sargento

D. Venancio Gómez Mínguez, del regimiento Cazadores de España número 4, con antigüedad de primero de abril de 1933 y efectos administrativos de primero de noviembre de 1934, cesando en el percibo de estos devengos por fin de marzo de 1935 por su ascenso a brigada.

Sargentos

1.000 pesetas, por dos quinquenios en el empleo

D. Marcelino Bernad Garin, del regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 1, a partir de primero de septiembre de 1935.

D. Amado Martín Bienzobas, del Juzgado permanente de la Comandancia Militar de Canarias, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Angel Alvarez Serrano, del regimiento Cazadores de Numancia número 6, a partir de primero de diciembre de 1935.

500 pesetas, por un quinquenio en el empleo

D. Juan Castellanos Villalta, del regimiento Cazadores de Lusitania núm. 7, a partir de primero de diciembre de 1935.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo que determinan el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y los apartados a) y b) de la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 158), he resuelto clasificar con los quinquenios que a cada uno se le asigna a los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Ramos Bertolín y termina con D. José León Villaverde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Miguel Ramos Bertolín, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último.

D. Abelino Llaneza Coto, del regimiento Artillería de costa núm. 2, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de octubre último.

D. Ginés Guevara Egea, del Grupo In-formación núm. 2, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. José León Villaverde, del Grupo mixto Artillería número 3, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre próximo.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: vistas las propuestas formuladas por los distintos Cuerpos, Centros y dependencias para la concesión de quinquenios al Cuerpo de Suboficiales de Ingenieros, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 20 de mayo anterior (D. O. número 117), ampliada por la de 4 de junio siguiente (D. O. núm. 127); he resuelto que el personal de dicho Cuerpo que se cita en la siguiente relación, disfrute de dichos beneficios, con la antigüedad que a cada uno se le señala y

surtiendo efectos económicos la reclamación de los mismos, a partir de primero de noviembre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de abril de 1931

Sargento D. Rafael Deza Berrocal, de "Procesado" en Canarias (Rectificación).

A partir de primero de agosto de 1935.

Sargento, D. Baltasar Domínguez Sánchez, del batallón Transmisiones de Marruecos.

A partir de primero de noviembre actual.

Sargento, D. Tomás Prats Palacian, del batallón Zapadores Minadores número 5.

Otro, D. José García Salas, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

A partir de primero de diciembre próximo

Sargento, D. José María Díaz Freañ, del regimiento Aerostación.

Otro, D. José Almendros Díaz, del regimiento Zapadores Minadores.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre de 1934.

Brigada, D. Rufino Calleja Calleja, del batallón Pontoneros (Dejándolo de percibir en primero de mayo de 1935, fecha en que pasó la primera revista de brigada.)

Otro, D. Isidro Ponce López, del Grupo Mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña (Dejándolo de percibir en primero de mayo de 1935, fecha en que pasó la primera revista de brigada) (Rectificación).

A partir de primero de octubre último.

Sargento, D. Elías Manuel Mateos González, del batallón Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Francisco Sánchez Alda, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

A partir de primero de noviembre actual.

Sargento, D. Andrés Fuentes Antón, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

A partir de primero de diciembre próximo

Sargento, D. Antonio Martínez Fuentes, del Centro Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y apartados A) y B) de la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 159), he

resuelto clasificar con los quinquenios que a cada uno se le señala, a los sargentos de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, los que deberán surtir efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Guisado Durán, del tercer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de septiembre del corriente año.

D. Alejandro Camello Boyero, del Establecimiento Central de Intendencia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre actual.

D. Luis Lozano Gavilán, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción occidental de Marruecos, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre próximo.

D. Antonio Plasencia Ortiz, de la misma Comandancia, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre actual.

D. Luis García Gil, del Establecimiento Central de Intendencia, 500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de noviembre actual.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada a favor del sargento de SANIDAD MILITAR, D. Rafael Moya Pérez, con destino en el segundo grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, he resuelto concederle un quinquenio de 500 pesetas anuales, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158); debiendo percibirlo a partir de la revista de Comisario del próximo mes de diciembre, por llevar en esta fecha cinco años de empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor Central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en esta capital, al teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, en situación de reserva, don Emilio Fuentes Sáenz-Díez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 18 del actual, causando baja en el Centro de Movilización y reserva núm. 1 a que pertenece, por fin del corriente mes, y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección general de

a Deuda y Clases pasivas; el cual percibirá por la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los auxiliares administrativos de la primera sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que a continuación se relacionan, el sueldo anual que a cada uno se le señala, y que empezarán a percibir en las fechas que se indican, por reunir las condiciones marcadas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de noviembre actual.

D. Antonio Fernández Palomino, de este Ministerio, 6.500 pesetas anuales.

A partir de primero de diciembre próximo

D. Dinnas Carrasco Puerto, del Parque de Intendencia de Mahón, 7.500 pesetas anuales.

D. Jaime Asuar Molina, de la Intervención civil de Guerra de la octava división orgánica, 7.500 pesetas anuales.

D. José Puente Martín, del Parque de Intendencia de Valencia, 7.000 pesetas anuales.

D. Ramón Jiménez Alonso, del Hospital militar de Cádiz, 6.500 pesetas anuales.

D. Joaquín Gómez Benítez, de la Pagaduría militar de Madrid, 6.500 pesetas anuales.

D. Manuel Ortiz Sánchez Pozuelo, de la primera brigada de Infantería, 6.000 pesetas anuales. Madrid, 28 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder al personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Ramón Álvarez Alonso y termina con el maestro guarnicionero D. Ildefonso González Romero, el sueldo anual que a cada uno se le señala y que empezará a percibir desde primero de diciembre próximo, por reunir las condiciones venidas en el artículo séptimo de

la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Ramón Álvarez Alonso, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Manuel Andel Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Luis Barrutia Mariscal, del regimiento de Ferrocarriles núm. 1, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Enrique Navarro Segura, del Grupo divisionario de Intendencia número 3, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Carlos Artacho Álvarez, de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Juan Alzueta Laviada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Roberto Fernández González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, 5.000 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Fernando Rodríguez Domínguez, del regimiento de Infantería Tenerife núm. 37, 5.500 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Eugenio Rodríguez Zamora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Lárache núm. 4, 4.500 pesetas anuales, por llevar cinco años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores

D. Juan Lozano Boned, del Grupo mixto de Artillería núm. 1; 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Enrique Landa Cuevas, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 6.500 pesetas anuales, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Salvador Benavide Martínez, del regimiento de Artillería pesada número 4, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Manuel Meléndez Gallardo, del regimiento de Artillería ligera número 3, 6.000 pesetas anuales, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Manuel Álvarez Fernández, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 5.000 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Manuel Pinilla Pinilla, del re-

gimiento de Artillería pesada número 2, 5.000 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), maestros carpinteros

D. Inocencio González Molinero, del Grupo mixto de Artillería número 2, 7.000 pesetas anuales, por llevar treinta años de efectivos servicios.

D. Miguel Fernández Castillo, del regimiento de Artillería ligera número 2, 6.000 pesetas anuales por llevar veinte años de efectivos servicios.

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

D. José Zabaleta Eguilaz, del regimiento de Artillería ligera número 7, 5.000 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Antonio Díaz López, del regimiento de Artillería ligera núm. 6, 5.000 pesetas anuales, por llevar quince años de efectivos servicios.

D. Ildefonso González Romero, de la Agrupación de Artillería de Melilla, 4.500 pesetas anuales, por llevar diez años de efectivos servicios.

Madrid, 28 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder al personal de la tercera Sección, primera Subsección, grupo B), auxiliares de Obras y Talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Álvarez Álvarez y termina con D. Juan Fernández Rubiños, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el cual empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de noviembre actual

4.500 pesetas, por diez años de servicios

D. Luis Álvarez Álvarez, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1.

A partir de primero de diciembre próximo

6.500 pesetas, por treinta años de servicios

D. Teodoro Pita Trillo, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3. 6.000 pesetas, por veinticinco años de servicios

D. Pedro Castaño Capel, de la Sección de Artillería de campaña de la Escuela Central de Tiro.

5.000 pesetas, por quince años de servicios

D. José Macías Carmona, del Grupo mixto de Artillería núm. 3.

D. Juan Lorenzo Vicente, del regimiento de Artillería pesada núm. 1.

4.500 pesetas, por diez años de servicios.

D. José Maza del Arco, del regimiento de Artillería de Cosra núm. 4.

D. Manuel González Rodríguez, del Parque divisionario núm. 8.

D. Emiliano Artamendi Álvarez, del mismo.

D. León Burgos Martínez, del Parque de Ejército núm. 1.

D. Juan Fernández Rubiños, del mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de abril de 1932 (C. L. núm. 229), he resuelto conceder el haber diario de ocho pesetas a los mozos de farmacia militar, Honorato Taranilla Medina, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, y Antonio Díaz Serrano, de la Farmacia de la enfermería militar de Xauen, el que empezarán a percibir a partir del día 26 del mes actual, por llevar quince años de efectivos servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que les corresponde con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 114), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A partir de primero de septiembre de 1935

D. Domingo Solano Rivas, de reemplazo por enfermo, en la sexta división orgánica, 6.500 pesetas por llevar treinta años de efectivos servicios.

A partir de primero de octubre de 1935

D. Juan Núñez Rehero, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, 6.000 pesetas, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

A partir de primero de noviembre de 1935

D. Miguel Vargas Arguijuela, del Grupo de Información de Artillería núm. 2, 6.000 pesetas, por llevar veinticinco años de efectivos servicios.

D. Alejandro Prado Sáez, del regimiento de Artillería ligera núm. 12,

5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. José María Estavillo Valluerca, de la Sección Móvil de evacuación veterinaria para la segunda brigada de montaña, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios.

D. Robustiano Manjón Manjón, del regimiento de Artillería ligera número 8, 4.500 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios.

A partir de primero de diciembre de 1935

D. Blas Sánchez Paniagua, del regimiento de Artillería ligera núm. 4, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Emeterio Aramburu Fernández, del regimiento de Artillería ligera número 16, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Francisco Cortés Vega, disponible voluntario en la segunda división orgánica, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Anastasio del Campo Bernardino, del Grupo de Artillería de la Circunscripción occidental de Marruecos, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. Juan Bautista Vidal Tarín, de disponible voluntario en Melilla, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. José Ruano Dolader, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

D. José Díaz Amorós, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, 5.500 pesetas, por llevar veinte años de efectivos servicios.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los practicantes militares de farmacia, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Pedro Gallego Cerrato, con destino en la farmacia militar de esa división, el sueldo anual de 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, el que empezará a percibir a partir de primero de diciembre próximo, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los practicantes militares de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, el que empezarán a percibir a partir de las fechas que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la

ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Castellote Cortés, de la clínica militar de Tarragona, 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, a partir de primero de julio de 1935 (rectificación).

D. José Sarasúa Satorre, de los servicios sanitarios de Marruecos, Circunscripción Occidental, 5.500 pesetas, por llevar quince años de efectivos servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

D. Isidoro García Gancía, de la clínica militar de Santander, 5.000 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios, a partir de primero de mayo de 1935.

D. Pablo Quintana Acilu, de la clínica militar de Bilbao, 5.000 pesetas, por llevar diez años de efectivos servicios, a partir de primero de diciembre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), he resuelto conceder al personal de la segunda Sección, quinta Subsección, Grupo A), picadores militares del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figura en la siguiente relación, el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha que también se indica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Julio Buenapósada Fina, del batallón de Ametralladoras núm. 3, 6.000 pesetas, por veinte años de servicio, a partir de primero de junio de 1935.

D. Antonio Paredes Expósito, de la Academia de Artillería e Ingenieros, 6.000 pesetas, por veinte años de servicio, a partir de primero de octubre de 1935.

Madrid, 26 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por esa división, del reconocimiento a que ha sido sometido el subteniente de ARTILLERÍA D. Joaquín Menor Cid, de reemplazo por enfermo en Orense, del que resulta que el interesado se halla curado de la enfermedad que motivó

su pase a dicha situación, y, por tanto, en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en esa división en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), a partir del día 20 del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

RECONOCIMIENTO DE MATERIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que, con objeto de tener el menor plazo posible de tiempo en disposición de ser destinados el material, armamento y elementos de guerra que producen las fábricas y establecimientos militares, se cumplimente en lo sucesivo lo siguiente:

1.º Todo el armamento y material que las fábricas militares han de preparar para reconocimiento, estará completamente terminado, y empacado aquél que deba serlo.

2.º Semanalmente los Directores de fábrica, darán cuenta al Comandante Militar de la Plaza en que aquéllas radiquen, o al más próximo, del armamento o material que tengan en disposición de ser reconocido.

3.º Las comisiones de reconocimiento serán nombradas por el Comandante Militar, constándole por jefes y oficiales destinados en la Plaza, correspondiendo al Director de la fábrica, designar al representante de la misma que haya de intervenir en el reconocimiento. Cuando el Comandante Militar no dispusiera de jefes u oficiales para constituir la comisión, interesará del General de la división, con urgencia, el nombramiento de los necesarios.

4.º Efectuado el reconocimiento, el Comandante Militar dará cuenta a este Ministerio, por telegrafo, del material admitido o desechado, interesando el destino y la orden de transporte del primero. El acta de reconocimiento será enviada al Ministerio por conducto regular.

5.º La Sección de Material de este Ministerio, propondrá y circulará la orden telegráfica al Comandante Militar, de destino y transporte del material recibido.

6.º La Comandancia Militar ordenará a la Jefatura de Transportes correspondiente la ejecución del mismo, correspondiendo a la fábrica facilitar los elementos del personal y vehículos necesarios para el traslado a la estación de ferrocarril, si por esta vía hubiera de efectuarse, e igual ayuda proporcionará si el transporte hubiera de hacerse por vía marítima o carretera.

7.º La Comandancia Militar comunicará a este Ministerio la ejecución del transporte, entendiendo por tal su embarque en el tren o buque en que aquél hubiera de hacerse, o la salida de fábr-

ca de los vehículos automóviles o hipomóviles si el transporte fuera por carretera.

8.º Los Parques o depósitos pondrán en conocimiento de este Ministerio el material o armamento que reciben y la fecha de la recepción.

9.º Cualquiera que sea la calidad de los transportes, ordinarios, urgentes o extraordinarios, el despacho y redacción de órdenes habrá de hacerse con idéntica diligencia en todos los casos, afectando únicamente aquella calidad a que el transporte sea por pequeña o gran velocidad, y a que en caso de coincidencia en el despacho de una orden se dé prioridad siempre a lo urgente sobre lo ordinario y a lo extraordinario sobre todos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

MOVILIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Para que los preceptos de la orden circular de 8 de octubre del presente año (D. O. número 292), puedan ser de aplicación a los individuos del Arma de CABALLERÍA, que al pasar a la situación de disponibilidad del servicio activo vayan a residir a la demarcación de la octava división, ya que no existe en la misma Cuerpo alguno de dicha Arma, he resuelto lo siguiente:

1.º Cuando alguno de los Generales de las distintas divisiones haya de solicitar destino para individuos del Arma de Caballería, que al pasar a la situación de disponibilidad del servicio activo fijen su residencia en la demarcación de la octava división, lo solicitará, precisamente, del General de la sexta, el que les dará destino en los Cuerpos de la misma Arma de su división que crea necesario para alcanzar la nivelación preceptuada, independientemente de los que vayan a residir a la suya propia, dando conocimiento del destino de aquéllos al General que lo haya solicitado y al de la octava, para que ésta cumpla cuanto dispone la referida orden como si se tratase de un caso normal.

2.º Las relaciones a que se refiere el artículo tercero de la repetida orden, se harán en este caso, en número de cuatro, con el fin de que el General de la sexta división pueda dar conocimiento del destino realizado a las Autoridades que se citan en el artículo anterior.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SEGUNDA SECCION

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder una comisión del servicio de

cuarenta días de duración, al comandante de INGENIEROS D. Luis Noreña Ferrer, que en la actualidad se encuentra en Berlín, en el desempeño de otra que le fué concedida por orden circular de 24 de julio de 1934 (D. O. núm. 164), para cursar estudios de Radio-electricidad en la "Technische Hochschule" de Berlín, a fin de que pueda terminar los cursos que está realizando.

Dicha comisión dará principio el 1 de febrero del próximo año 1936, terminando el 12 de marzo del mismo año, durante la cual el interesado tendrá derecho a las dietas reglamentarias, cuyo importe líquido de 2.256 pesetas, serán cargo a los créditos que para "Instrucción de la oficialidad" se consignen en el próximo presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Dirección general de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Encontrándose vacante la plaza de capitán profesor encargado de la clase de Artillería, perteneciente al Grupo de cooperación con el Ejército (Arte militar aéreo) de la Escuela de observadores del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto se anuncie la referida vacante, a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., he resuelto conceder gratificación de Instrucción, a partir de las fechas que se expresan, a los oficiales con destino en el Arma de AVIACION, que figuran en la siguiente relación, por estar comprendidos en los preceptos del artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Fernando García López, jefe de la Escuadrilla Y-1, a partir del día 2 de septiembre del año actual.

Teniente, D. Crescencio Ramos Pérez, con destino en la citada Escuadrilla Y-1, a partir del día 26 de julio del corriente año.

Madrid, 23 de noviembre de 1935.—
Gil Robles.